

**Resolución de 5 de julio de 2023**, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 7 de junio de 2023

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *"cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas"*.

**Segundo.**- Estando próximas a agotarse o no existiendo listas de determinadas especialidades, de acuerdo con lo previsto en el mencionado acuerdo se dictó la Resolución de 7 de junio de 2023, que aprobó la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

**Tercero.**- Finalizado el plazo de presentación de instancias, realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos y de acuerdo con lo previsto en la mencionada Resolución, se constata que no hay ningún aspirante a interinidad de profesores de religión de Educación Primaria por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 25/11/2019 (BOPA 5/12/2019) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar la lista provisional de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:

- 0000 Profesores de enseñanza Religiosa
- 0000853 Profesores de enseñanza religiosa evangélica en centros de secundaria y bachillerato.

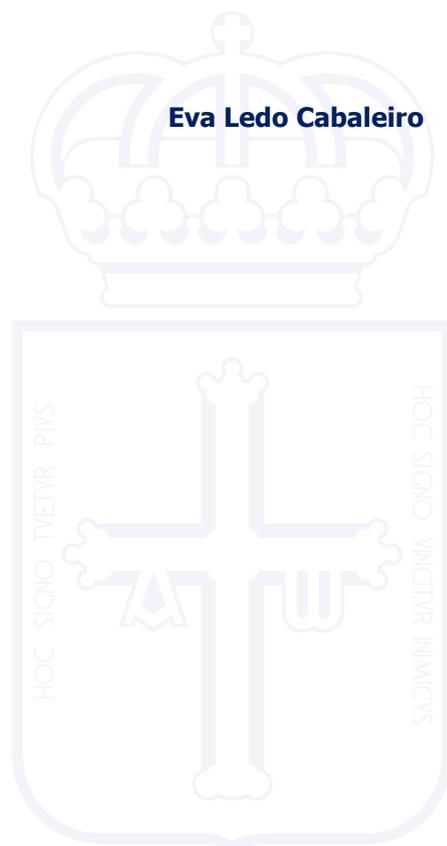
**Segundo.**- Declarar desierta la lista de profesores de enseñanza evangélica en centros de educación infantil y primaria.

**Tercero.**- Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen provisionalmente, con mención de la causa que genera la misma.

**Cuarto.**- Se establece un plazo de 5 días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Dicha alegación podrá presentarse en la oficina de registro central e información del Principado de Asturias; en el registro electrónico de la administración general del estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentación en la oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por la oficina antes de ser certificada, señalando en el **Asunto "alegación a la bolsa del (cuerpo y especialidad, según corresponda)"**.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



# ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Julio 4, 2023

## Cuerpo 0000 - PROFESORES DE RELIGION

FUNCION: 853-PROFESORES DE ENSEÑANZA RELIGIOSA  
EVANGÉLICA - SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Convocatoria 07/06/23

D.N.I. Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
CABEZOS ORIA, SAMUEL		18,3312		
GARCIA BARDON, JONATAN		0,0000		
Total por función:	2			

**TOTAL DEL LISTADO: 2**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

Código	DNI	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0000852	02300308D	Cumplido Marjalizo, María	No aporta declaración de idoneidad y conformidad de FEREDE según base 2.1.8. de la convocatoria.
0000852	71898031P	Duarte Marcos, Patricia	No aporta declaración de idoneidad y conformidad de FEREDE según base 2.1.8. de la convocatoria.
0000853	76973145B	Linares Fernández, Ana	No aporta declaración de idoneidad y conformidad de FEREDE según base 2.1.8. de la convocatoria.
0000852	11442218V	Simón Colmenero, M. Trinidad	No aporta declaración de idoneidad y conformidad de FEREDE según base 2.1.8. de la convocatoria.

